

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	3
I FUNDAMENTO LEGAL	4
II DEFINICIONES	6
III ALCANCE	8
IV POLÍTICAS GENERALES	9
V DISPOSICIONES GENERALES	11

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en su apartado México Próspero, señala la necesidad de impulsar a los sectores de mayor importancia para el desarrollo del país como lo es el energético. El Programa Sectorial Energético 2013-2018 en su línea de acción 5.2.2 propone desarrollar y establecer programas, proyectos y actividades de transición y eficiencia energética, para ahorrar energía y reducir emisiones.

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) tiene la facultad de expedir disposiciones administrativas en materia de ahorro y uso eficiente y racional de energía, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, por lo que establece el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos comprometido en incrementar su eficiencia energética, elabora el presente **“Manual del Comité para Uso Eficiente de la Energía en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos”** que tiene como objetivo establecer un proceso de mejora continua para incrementar la eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales.

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

OBJETIVO

Establecer la integración y funcionamiento del Comité en Oficinas Centrales, Subcomités en Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo a efecto de implementar un proceso de mejora continua, que permita paulatinamente incrementar la eficiencia energética de los inmuebles, instalaciones y flotas vehiculares de CAPUFE, mediante la implantación de buenas prácticas e innovación tecnológica, así como la utilización de herramientas de operación, control y seguimiento, que propicien el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y que contribuyan a la preservación de los recursos energéticos y la ecología de la nación.

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

I. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DOF 10-07-2015 y sus últimas reformas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
DOF 13-05-2015 y sus últimas reformas.
- Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
DOF 28-11-2008.
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
DOF 11-09-2009.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
DOF 10-12-2012.
- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
DOF 30-01-2013.

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

- Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
DOF 30-12-2013.
- Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Eficiencia Energética en los Inmuebles, Flotas Vehiculares e Instalaciones Industriales de la Administración Pública Federal 2015.
DOF 09-03-2015.
- Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal; las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
DOF 20-08-2015.
- Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios. Conexos
DOF 22-07-2011.
- Código de Conducta de los Servidores Públicos de CAPUFE.
Diciembre 2014.

En caso de que se reforme algún fundamento legal, las referencias efectuadas se adecúan al presente documento.

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

II. DEFINICIONES

APF: Administración Pública Federal.

CAPUFE: Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

COMITÉ: Comité de Ahorro de Energía en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

CONUEE: Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

EFICIENCIA ENERGÉTICA: Se refiere al conjunto de medidas y prácticas dirigidas a reducir la demanda de electricidad (o de hidrocarburos) adoptadas para garantizar la eficiencia a lo largo de la cadena de suministro de electricidad. Se trata de mejorar el funcionamiento y mantenimiento de los equipos actuales o mejorarlos con tecnologías de eficiencia energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

FIDE: Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica.

FLOTAS VEHICULARES: Conjunto de vehículos automotores del sector público que, bajo la administración de un responsable, se utilizan para prestar diversos servicios de transportación.

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

PAT: Plan Anual de Trabajo con que deberá contar cada uno de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales inscritos al Programa, conformado por una serie de acciones que llevarán a cabo, con el objeto de utilizar de manera eficiente la energía eléctrica, la térmica y los combustibles.

PROGRAMA: Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal.

SUBCOMITÉ: de Ahorro de Energía de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, constituido por personal de las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo.

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

III. ALCANCE

PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

Las políticas serán de aplicación general en los inmuebles propiedad de CAPUFE que cuenten con una superficie construida igual o mayor a 1000 m² y cuya facturación eléctrica no esté compartida.

Flotas vehiculares, todos los vehículos automotores, que se utilicen para servicios generales, servidores públicos, servicios públicos y operación de programas públicos.

PARTICIPANTES INTERNOS

Así mismo el presente documento es de observancia obligatoria para todos los Inmuebles de CAPUFE, debiendo implementar un proceso de mejora continua para incrementar la eficiencia energética en inmuebles e instalaciones de Oficinas Centrales, Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo.

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

IV. POLÍTICAS GENERALES

El Comité a través de su Presidente deberá notificar a la CONUEE de la continuidad de su funcionamiento dentro de un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de las Disposiciones publicadas cada año, y en su momento de los cambios que se presenten en los integrantes del mismo.

El Comité deberá cumplir en tiempo y forma con las tareas específicas para cada etapa del programa establecidas anualmente en las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Eficiencia Energética en los Inmuebles, Flotas Vehiculares e Instalaciones Industriales de la Administración Pública Federal, el cual será difundido en la página Oficial de la CONUEE en Internet en la siguiente dirección: www.CONUEE.gob.mx.

El Funcionario Representante del Comité, deberá notificar a los integrantes del mismo, el lugar, fecha y hora del Taller Informativo que cada año la CONUEE le notificará como parte de la capacitación impartida a la Administración Pública Federal.

Los integrantes del Comité podrán asistir al Taller Informativo mediante el cual, la CONUEE impartirá anualmente el esquema y mecanismos de operación del Programa de actividades.

El Funcionario Representante deberá solicitar asistencia técnica a la CONUEE, cuando se requiera de asesoría o apoyo para el cumplimiento de lo establecido en el Programa de actividades.

El Comité deberá cumplir en tiempo y forma el Programa de actividades del año en curso.

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

POLÍTICAS PARA EL SUBCOMITE

Las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo deberán conformar su Subcomité para el Uso Eficiente de la Energía.

Deberán elaborar su Programa de Actividades de Eficiencia Energética para el ejercicio correspondiente.

Deberán reportar su integración, funcionamiento y seguimiento de sus acciones acordadas e informar al Funcionario Representante del Comité.

Para dudas técnicas los representantes podrán consultar a la CONUEE, al FIDE de su localidad, o al Funcionario Representante del Comité.

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

V. DISPOSICIONES GENERALES

V.1. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

Puesto	Cargo	Derecho
Presidente	Director de Administración y Finanzas	A Voz y Voto
Secretario Ejecutivo y Presidente Suplente	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	A Voz y Voto
Vocales		
A	Gerente Recursos Materiales	A Voz y Voto
B	Gerente de Servicios Generales	A Voz y Voto
C	Subdirector de Capital Humano y Desarrollo Organizacional	A Voz y Voto
D	Subgerente de Mantenimiento e Instalaciones	A Voz y Voto
Representante Técnico de Flotas Vehiculares	Subgerente de Transportes	A Voz y Voto
Representante Técnico de Inmuebles e Instalaciones	Técnico Especializado a cargo de los Servicios en los Inmuebles e Instalaciones	A Voz y Voto
Asesor	Representantes del Órgano Interno de Control	A Voz únicamente
Funcionario Representante	Gerente de Servicios Generales	A Voz únicamente
Suplente del Funcionario Representante	Técnico Especializado a cargo de los Servicios en los Inmuebles e Instalaciones	A Voz únicamente

Los Subcomités se integrarán de acuerdo a su Estructura Orgánica.

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

V.2. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

El Comité sesionará cuando menos 4 veces al año.

Enero	Cierre del ejercicio anterior e Integrar el PAT e instruir su remisión.
Abril	Seguimiento al cumplimiento de metas y revisión de estrategias, e informe de resultados.
Julio	Seguimiento al cumplimiento de metas y revisión de estrategias.
Noviembre	Seguimiento al cumplimiento de metas.

- Para dar inicio a las sesiones, será necesario contar con la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto.
- En la primera sesión ordinaria del año, el Comité acordará el PAT para la celebración del calendario de sesiones ordinarias.
- Únicamente se tratarán los temas contenidos en el orden del día.
- Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes y, en caso de empate, decidirá con su voto de calidad el Presidente del Comité.
- Después de cada sesión se elaborará un Acta, en donde quede constancia de los acuerdos adoptados y de las opiniones a cada caso, la cual deberá ser suscrita por todos los asistentes.
- Los asuntos a tratar se remitirán al Secretario Ejecutivo del Comité, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión ordinaria.

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

- Para la celebración de las sesiones ordinarias, el Secretario Ejecutivo remitirá cuando menos con dos días hábiles de anticipación a los miembros del Comité, el orden del día respectivo y la documentación de sustento de los casos a deliberar.
- El Secretario Ejecutivo, será el responsable de la elaboración de la propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias, y convocar, cuando sea necesario, a reuniones extraordinarias. mismas que se someterá a la aprobación del Comité.

V.3. FUNCIONES DEL COMITÉ

- Definir metas de ahorro de energía (de corto y largo plazo) y elaborar un plan de trabajo para su cumplimiento.
- Reportar trimestralmente a la CONUEE siguiendo los procedimientos y las recomendaciones indicadas en el sitio de la CONUEE en Internet.
- El Comité deberá contemplar dentro de sus planes de trabajo los siguientes elementos:
 1. **Sistema de Control y Seguimiento:** Se deberán establecer sistemas de control de consumos e inventarios, así como del seguimiento de acciones, que garanticen una correcta ejecución del Programa.
 2. **Capacitación del Personal:** Se llevará a cabo mediante cursos de formación básica y especializada, en coordinación del Departamento de Capacitación y Desarrollo de la CONUEE.
 3. **Diagnósticos Energéticos:** A fin de conocer la situación energética y las oportunidades de mejora operacional y tecnológica, así como para determinar los potenciales de ahorro de energía e inversiones requeridas. Dichos diagnósticos tendrán una vigencia máxima de cinco años, por lo que a su vencimiento deberán

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

renovarse o adecuarse a la dinámica de los programas que se establezcan por la comisión para la determinación de ahorros energéticos.

- Establecer coordinación con la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía a fin de Instrumentar las acciones en la materia.
- Registrar los inmuebles propiedad del Organismo ante la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
- Registrar las flotas vehiculares que operen en el Organismo ante la CONUEE.
- Presentar en la primera sesión del Comité, el Programa de Ahorro de Energía y Combustible del Organismo para llevar a cabo las sesiones ordinarias.
- Autorizar las medidas de ahorro de energía del inmueble y flota vehicular en el Organismo de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Vigilar la suficiencia presupuestal para el pago de servicios de energía y combustible.
- Consolidar los requerimientos en el consumo de energía y combustible de acuerdo a las necesidades primordiales y al Programa de Ahorro en el Organismo.
- Designar ante la comisión al Funcionario Representante de la Institución.
- Aplicar y dar seguimiento a los Programas de Ahorro de Energía y Combustible en el Organismo en cumplimiento de las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.
- Las demás que se consideren necesarias.

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

V.4. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

DEL PRESIDENTE:

- Coordinar las actividades del Comité;
- Aprobar el calendario de sesiones del Comité;
- Emitir opinión sobre la instrumentación de medidas y acciones del Comité;
- Coordinar, evaluar y dar seguimiento a las propuestas, acciones y proyectos de trabajo para el aprovechamiento sustentable de la energía;
- Coordinar el seguimiento y evaluación de las acciones y proyectos realizados para el ahorro de energía;
- Definir las directrices para el alcance del PAT;
- Definir para cada tarea alcances, tiempos y un responsable de la misma;
- Las demás que se considere necesarias.

DEL SECRETARIO EJECUTIVO:

- Someter a consideración del Presidente el calendario de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- Someter a consideración del Presidente el orden del día de cada sesión;
- Someter a consideración del Comité las propuestas de PAT de los inmuebles, flotas vehiculares y/o instalaciones que integran el programa permanente así como informar del seguimiento y evaluación de los mismos;
- Elaborar las actas de las sesiones del Comité;
- Dar seguimiento a los acuerdos del Comité;
- Las demás que le derive el Comité y del Presidente.

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DEL ASESOR (ORGANO INTERNO DE CONTROL):

- Supervisar la integración o continuidad del Comité y Subcomités;
- Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- Vigilar, en el ámbito de su competencia, la correcta aplicación y cabal cumplimiento del Programa;
- Emitir opinión sobre el informe de avance;
- Las demás que se considere necesarias.

DE LOS VOCALES:

- Responsabilizarse, en el ámbito de su competencia, de la correcta ejecución del Programa permanente, a través de los PAT;
- Evaluar y reportar las acciones, problemáticas y avances del Programa permanente, a través de los PAT;
- Someter a consideración del Comité propuestas de trabajo;
- Las demás que se acuerde en el seno del Comité.

DEL FUNCIONARIO REPRESENTANTE:

- Fungir como enlace ante la CONUEE;
- Coordinar la elaboración y proponer los PAT al Comité;
- Coordinar la implementación de los PAT;
- Nombrar a un responsable por cada inmueble y flotas vehiculares e instalaciones y dar seguimiento a las actividades que éste realice y, en su caso, los subcomités, de uso eficiente de la energía;
- Coordinar el reporte a la CONUEE a través del sistema de los PAT;
- Coordinar los acuerdos de los Subcomités y presentarlos a las sesiones del comité;
- Las demás que se acuerden en el Comité.

MANUAL DEL COMITÉ PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DEL PERSONAL TÉCNICO:

- La inscripción y asistencia a los cursos respectivos;
- El levantamiento y transmisión de datos a la CONUEE;
- El seguimiento a la implantación de medidas operativas, y
- La generación de los informes de avances a presentarse al Funcionario Representante.

